**HONORABLE ASAMBLEA**

A la **Comisión de Desarrollo Urbano**, le fue turnado el **29 de Septiembre del 2015 ,** para su estudio y dictamen, el expediente número **9516/LXXIV,** el cual contiene escrito debidamente signado por los C. Mario Alberto Castellanos, Román Argüelles Robledo y Alberto Castellanos Herrera, integrantes de la asociación civil de participación y desarrollo ciudadano de Nuevo León mediante el cual solicitan reforma a los Artículos 4,5,9 y 10 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, relacionados al rescate y rehabilitación de los espacios públicos.

**ANTECEDENTES**

La concentración poblacional de la zona metropolitana de Monterrey, requiere mejoras en la calidad de vida de sus habitantes en lo referente a infraestructura, equipamiento y servicios en las colonias, fraccionamientos y regiones municipales en desarrollo es conveniente crear una política pública en Nuevo León que rescate, rehabilité, mejore y conserve los espacios públicos.

Añade la recuperación de espacios públicos abandonados es primordial para que se transformen en parques vecinales en donde la familia puedan realizar actividades de esparcimiento para incrementar su calidad de vida y que le de identidad y carácter a la ciudad.

Concluye que en el ámbito federal, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, tiene un programa de rescate de espacios públicos donde su principal objetivo es: impulsar la construcción, el rescate, la apropiación de conservación de espacios públicos donde fomenten actividades artísticas, culturales, cívicas y deportivas. Este programa lo aplican en ciudades mayores a 50 mil habitantes.

**CONSIDERACIONES**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con establecido en los artículos 70, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, 39, fracción VIII, inciso e), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y 201, último párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual sometemos al Pleno las siguientes consideraciones:

El 10 diez de febrero del presente año se aprobó en el Pleno del Congreso la realización del Foro Internacional Reforma Urbana y Desarrollo Regional, cuyo objetivo es obtener como resultado una Reforma de Desarrollo Urbano y Territorial Integral.

De este modo, la Comisión considera pertinente integrar en un solo documento ésta y las demás iniciativas turnadas a ésta Comisión para que sean abordadas en las Mesas de Trabajo y del Propio Foro Internacional Reforma Urbana y Desarrollo Regional.

El Documento que contiene todas las iniciativas se denomina Propuestas Legislativas Foro Internacional Reforma Urbana y Desarrollo Regional.

En virtud de las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO**: Por las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en el cuerpo del presente dictamen, NO HA LUGAR a proveer de conformidad con lo peticionado por el promovente.

**SEGUNDO**.- Notifíquese el presente Acuerdo al promovente

**TERCERO**.- Archívese y téngase como totalmente concluido el presente asunto.

Monterrey, Nuevo León

# COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

## **PRESIDENTE:**

DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ

|  |  |
| --- | --- |
| **VICEPRESIDENTE**  DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO | **SECRETARIO**  DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ |
| **VOCAL**  DIP. JOSÉ LUÍS GARZA OCHOA | **VOCAL**  DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA |
| **VOCAL**  DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ | **VOCAL**  DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ |
| **VOCAL**  DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA | **VOCAL**  DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG |
| **VOCAL**  DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN | **VOCAL**  DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ |